

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB
N°04-2020 "IMPLEMENTACIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO
50001"**

SANTIAGO, 25 de agosto de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de abril de 2019, se procedió a la publicación del Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, publicado en la página Web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, con fecha 27 de febrero de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la convocatoria **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, habiéndose presentado 6 concursantes:

3. Que, con fecha 28 de febrero de 2020, mediante Acta de Adjudicación Web N°04-2020, se procedió a la adjudicación del Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"** en la página web de la Agencia www.agenciase.org, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a **Oferente: Balderrama y Díaz Servicios Energéticos Limitada, Beneficiaria: Sociedad Contractual minera Franke.**

4. Que, con fecha 16 de julio de 2020, la **Beneficiaria: Sociedad Contractual minera Franke**, decide renunciar formalmente a ser beneficiaria del concurso **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, mediante carta formal dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Agencia.

5. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética mediante este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica a **Oferente: Balderrama y Díaz Servicios Energéticos Limitada, Beneficiaria: Sociedad Contractual minera Franke**, efectuada con fecha 28 de febrero de 2020 para el concurso **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**.

APRUEBO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Adjudicación específica a **Oferente: Balderrama y Díaz Servicios Energéticos Limitada, Beneficiaria: Sociedad Contractual minera Franke**, efectuada con fecha 28 de febrero de 2020 para el concurso **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**.

2. Notifíquese a la empresa des adjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética